



**OFICIALÍA MAYOR**

Xalapa, Equez., Ver., a 12 de octubre del 2017.

**C I R C U L A R N° 0032**

**C.C. SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES,  
COORDINADORES GENERALES, SUBDIRECTORES,  
DELEGADOS REGIONALES, INSPECTORES, SUPERVISORES  
COORDINADORES ESCOLARES Y DIRECTORES DE LOS  
PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR  
P R E S E N T E**

En seguimiento a la Circular número 0007, de fecha 27 de enero del 2017, signada por un servidor, mediante la cual se proporcionó información relativa a los datos generales de la póliza integral de aseguramiento patrimonial, que la Secretaría de Educación Pública, dentro del marco del "Programa Integral de Aseguramiento Patrimonial" tiene contratada con la Compañía Aseguradora Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. y debido a los últimos acontecimientos climatológicos y sísmológicos que han afectado a la Infraestructura Física Educativa (INFE) de Educación Básica y Media Superior, considero conveniente hacer de su conocimiento, el proceso técnico y administrativo que debe llevarse a cabo ante dicha Institución de Seguros para que, en su caso, proceda a efectuar la indemnización correspondiente, una vez que obre en su poder el resultado de la evaluación de daños que realice el Despacho de Ajustadores designado para tal efecto. Previo a lo anterior, deberán ejecutarse los procedimientos siguientes:

- La Secretaría de Educación de Veracruz, en cuanto tiene conocimiento de algún fenómeno perturbador o sísmológico, a través de las instancias gubernamentales correspondientes (CONAGUA y/o CENAPRED) o por los distintos medios de comunicación, habilita en su portal oficial [www.sev.gob.mx/servicios/sicobip](http://www.sev.gob.mx/servicios/sicobip) la cédula de daños con el nombre y fecha del evento.
- El C. Director(a) del plantel educativo que resulte afectado, accederá a la Cédula de Daños y la requisitará con los datos que en la misma se requieren, además de acompañarla con el soporte fotográfico que evidencie los daños.
- La Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de Educación de Veracruz, de manera diaria, hará cortes preliminares de los datos contenidos en dicha Cédula y los enviará a las instancias siguientes: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP; Delegación Federal de la SEP en el Estado (DFSEPV); Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED); Instituto Estatal de Espacios Educativos de Veracruz (IEEEV); Coordinaciones de Protección Civil y Delegaciones Regionales de la SEV, hasta la fecha que se determine efectuar un listado definitivo de planteles reportados con afectaciones.
- La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP, recibe de la Autoridad Educativa Estatal, el listado definitivo de planteles reportados con afectaciones, se coordina con la Compañía Aseguradora y con el INIFED, para la asignación del número de siniestro correspondiente y la designación del Despacho de Ajustadores.



- El personal técnico del INIFED, IEEEV y del Despacho de Ajustadores, se presentará en cada uno de los planteles educativos que hayan sido reportados a través de la cédula de daños habilitada en el portal de la SEV o por cualquier otra fuente de información, para realizar la evaluación de los mismos, emitiendo un dictamen de inspección, en el cual se describirán, en su caso, los daños y será firmado y sellado por el Director(a) del plantel educativo correspondiente.
- Una vez concluidos los trabajos de evaluación de daños en todos los planteles reportados, las autoridades educativas Federal y Estatal, el INIFED, el IEEEV y el Despacho de Ajustadores, firmarán las actas administrativas de conclusión, mismas que contendrán el resultado de dichas evaluaciones.
- A continuación, el área técnica del INIFED y del Despacho de Ajustadores, en la Ciudad de México, realizarán los presupuestos de reparación de daños, generadores de volúmenes de obra y relación de contenidos (mobiliario escolar, equipo electrónico, eléctrico, material didáctico, entre otros), de aquellos planteles que hayan resultado con afectaciones en edificio y/o equipamiento, mismos que serán conciliados técnicamente con el INIFED, en cuanto a los catálogos de costos.
- Posteriormente a la conciliación técnica y de costos, el Despacho de Ajustadores se pronunciará con el Convenio de Valorización de Pérdidas, en la modalidad de pago en especie o con pago a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de acuerdo como lo determine en su momento, la Autoridad Educativa Estatal y se firman los convenios que se devuelven al Despacho de Ajustadores.

Por lo anterior, cabe precisar, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14, Fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, es atribución de esta Oficialía Mayor: *... " Tramitar y gestionar la indemnización de los daños patrimoniales de la Secretaría enmarcados en los programas de aseguramiento federales y estatales. "*, en tal sentido la póliza vigente número 01-29-07000060-0000-01, fue contratada por la Secretaría de Educación Pública, por lo que las Entidades Federativas se deben de apegar a los procesos administrativos y técnicos para la obtención de la indemnización que, en su caso, haya que resarcir por parte de la Compañía Aseguradora.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL OFICIAL MAYOR

LIC. ABEL IGNACIO CUEVAS MELO



Km. 4.5 Carretera Xalapa Veracruz  
Cp. SAHCP LP 91190 Xalapa, Ver  
Tel. 01 228 8417700 Ext. 7517  
www.sev.gob.mx

C.c.p. Lic. Enrique Pérez Rodríguez.- Secretario de Educación de Veracruz  
Lic. Héctor H. Gutiérrez de la Garza.- Director General del INIFED  
Lic. José Luis Rodríguez López.- Subgerente de Participación Social del INIFED  
Lic. Jaime E. Hernández Carcino.- Director General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP.  
Lic. J. Jesús Custodio García.- Director de Servicios de la DGRMyS de la SEP  
Lic. Flor Mariela González Albores.- Depto. de Admón. de Riesgos de la SEP  
Mtro. Abraham Ajuara Zapata.- Sudelegado Estatal de la SEP en el Estado de Veracruz  
Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto.- Director General del IEEEV  
M.A. Enriqueta Sarabia Ramírez.- Directora de Contabilidad y Control Presupuestal de la SEV.  
Expediente/Minutario  
AICM/ESR/MERR/SM